



Universidad de Santander
UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 3 de septiembre de 2023 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 708

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: SOFIA JULIANA ALVARADO FRAIJA

Convocante(s):

YANEIRIS LINETH BRITO PEDROZA

Convocado(s):

CARLOS MARIO PAREJA APONTE



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EL 29 DE DICIEMBRE 2022 SE HIZO UN ACUERDO DE MANUTENCIÓN EN COMISARIA DONDE SE ESTABLECIÓ QUE LOS PADRES DEL MENOR DEBERÁN CUBRIR EL 50% DE TODOS LOS GASTOS.
- 2 • EN EL ACUERDO SE ESTABLECIÓ QUE LOS DOS TENÍAN QUE CORRER CON LOS GASTOS EXTRAS DEL NIÑO TALES COMO: SEMANA CULTURAL, MERIENDAS ESPECIALES, MEDICAMENTOS EXTRAS Y OTROS GASTOS QUE EL MENOR NECESITE. SIN EMBARGO, ESO NO HA SIDO POSIBLE, YA QUE EL CONVOCADO GENERA DIFICULTADES PARA CUBRIR ESTOS GASTOS, A MENOS QUE LA CONVOCANTE LE PRESIONE LLAMÁNDOLO, ACCIÓN QUE OCASIONA QUE LAS PARTES ENTREN EN DISCUSIÓN.
- 3 • CUANDO SE REALIZÓ EL ACUERDO PARA LA CUOTA EL CONVOCADO NO TENÍA UN EMPLEO FIJO. SIN EMBARGO, ACTUALMENTE, CUENTA CON UNO.
- 4 • LA CONVOCANTE MENCIONA QUE LA SUMA QUE LE CORRESPONDE AL CONVOCADO ES DE \$550.000. CON ESTA SUMA EL CONVOCADO REALIZA EL PAGO DEL 100% DE LA PENSIÓN ESCOLAR DEL MENOR, MIENTRAS QUE LA CONVOCANTE CORRE CON LA VESTIMENTA ESCOLAR, ESTO ES; DOS UNIFORMES DE DIARIO Y UNO DE DEPORTE.
- 5 • SUMADO A ESTO LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EL MENOR ASISTE A UN DIRIGIDO EL CUAL LO PAGA EN SU TOTALIDAD ESTA. EN LA INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIA EL MENOR CADA VIERNES SE LLEVA A CABO UNA ACTIVIDAD ESCOLAR; UNA MERIENDA ESPECIAL, GASTO QUE DE IGUAL FORMA PAGA LA CONVOCANTE.
- 6 • ESTA EXPRESA QUE ACTUALMENTE LA SUMA ACORDADA NO ES SUFICIENTE, YA QUE LOS GASTOS EXTRAS, LOS CUALES ELLA PAGA, CONFORMAN UNA SUMA MAYOR DE LO ACORDADO Y QUE REALMENTE SE LE DIFICULTA CORRER CON TODOS ESTOS GASTOS.



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 03	MES: octubre	AÑO: 2023
----------------	---------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

- 1 • AUMENTO DE LA CUOTA DE ALIMENTOS.

CUANTÍA

	Monto
1	\$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 • AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA YA PACTADA EN EL 2022
- 2 • QUE SE COMPROMETA A PAGAR EL 50% DE LOS GASTOS EXTRAS DEL MENOR, COMO: EL DIRIGIDO, SEMANA CULTURAL, MERIENDAS ESPECIALES, SALIDAS DE CAMPO, MATERIALES QUE DEBE PRESENTAR, MEDICAMENTOS NECESARIAS Y DEMÁS GASTOS EXTRAS QUE EL MENOR NECESITE.
- 3 • QUE LA CUOTA ALIMENTARIA Y LOS GASTOS EXTRAS QUE SE PRESENTEN EN EL MES, SEAN PAGADOS POR LA CONVOCANTE, PARA QUE A FINAL DEL MES ESTA PASE AL CONVOCADO UN RECIBO DE LOS GASTOS DEBIDAMENTE SUSTENTADOS, Y ASÍ EL MONTO SEA CONSIGNADO EN UNA CUENTA BANCARIA DONDE LA CONVOCANTE PUEDA RETIRAR EL MONTO. ESTO DEBIDO A QUE LA CONVOCANTE DESEA TENER, EN LO POSIBLE POCO CONTACTO CON EL CONVOCADO.



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS

- 1 COPIA DE LA CEDULA CIUDADANIA CONVOCATE
- 2 COPIA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL MENOR
- 3 FOTOCOPIA DEL RECIBO

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	YANEIRIS LINETH BRITO PEDROZA
	Cedula:	1121298870
	Correo:	yaneirisbritopedroza@hotmail.com
	Dirección:	MZ 11 CASA 4 ALTOS DE DON ALBERTO
	Teléfono:	3208340529
		Ciudad: HATO NUEVO

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	CARLOS MARIO PAREJA APONTE
	Cedula:	1123731106
	Correo:	
	Dirección:	NO INFORMA
	Teléfono:	3108814169
		Ciudad: NO INFORMA



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1121298870		
LUGAR DE EXP:	GUAJIRA/HATO NUEVO		
NOMBRES Y APELLIDOS:	YANEIRIS LINETH BRITO PEDROZA		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 31	MES: 3	AÑO: 1989
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	PROFESIONAL		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	3. MEDIO-BAJO		
OCUPACION:	EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
EDAD:	34 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MZ 11 CASA 4 ALTOS DE DON ALBERTO		
PRIMER TELÉFONO:	3208340529		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	3114857208		
CORREO ELECTRÓNICO:	yaneirisbritopedroza@hotmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEPUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.